

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

BOP-A-2026-1846

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente núm. 04/2026, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A. AUMENTOS EN GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos Personal	42.850,00 euros
VI	Inversiones Reales	14.605,00 euros
	Total Aumentos	57.455,00 euros

B. FINANCIACIÓN:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	42.850,00 euros
VI	Inversiones Reales	14.605,00 euros
	Total Financiación Aplicaciones	57.455,00 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Baena, 29 de mayo de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, María Jesús Serrano Jiménez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 52D2 ADE5 CC60 D645 C77B Fecha Firma: 09-06-2026 07:57:41

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



52D2ADE5CC60D645C77B

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba